

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 01043

Téngase como justificada la no aceptación del cargo de perito por el auxiliar de la justicia Miguel Rueda Ramírez [39ExcusaPeritoMiguel], en consecuencia, se releva del cargo y se nombra en su remplazo al señor Omar León Cañas, quien aparece en la lista enviada por el Registro Nacional de Avaluadores R.N.A. [21RespuestaRegistroAvaluadores]. Infórmese lo aquí dispuesto al auxiliar relevado.

Por secretaría comuníquesele a los expertos Aida Maritza Castillo Guiza y Omar León Cañas, para que en el término de cinco (5) días manifiesten la aceptación del cargo. Comuníqueseles al canal digital respectivo para que tomen posesión a través de la plataforma Lifesize, a la hora de las 8:30 a.m. del día 14 del mes de octubre del año en curso.

Finalmente, por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en los párrafos tercero y cuarto de la providencia de 16 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 058 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd349f0ad5e55affaa65bd7d6ad6a695c85177806d6a71e38b1a365fbbf70221**

Documento generado en 05/09/2022 04:50:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>